


| | | |
|---|--|--------------------------|
|  | GESTIÓN CONTRACTUAL | Código: |
| | ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL | Versión: 01 |
| | | Fecha aprobación: |

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato o Convenio que se describe a continuación en los siguientes términos:

| | |
|--|--|
| DEPENDENCIA: | Despacho Personero |
| NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO | CPSP050-2024 |
| SUPERVISOR DEL CONTRATO | LIDIA MARCELA BOHORQUEZ CHAVEZ |
| OBJETO | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ- C/MARCA " |
| INDIQUE SI EL EXPEDIENTE ES FÍSICO, DE SECOP II O HÍBRIDO | Hibrido |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 13 de Agosto de 2024 |
| FECHA DE INICIO | 13 de Agosto de 2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 30 de Diciembre de 2024 |
| EL CONTRATO SE ENCUENTRA LIQUIDADADO | la liquidación es obligatoria en: (...) Los contratos de tracto sucesivo, esto es aquellos |

Proyectó y elaboró: Hernando Arambula/ Revisó: Erika Cristina Luque Chirivi/ Aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez





| | |
|---|--|
| | <p>cuyas obligaciones se ejecutan de manera periódica o difieren en el tiempo o sucesivamente a medida que se van causando; (...) Aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo (sea por la naturaleza periódica de las prestaciones o por las vicisitudes que se presenten en su ejecución que lo dilaten o prorroguen) y (...) Los demás que lo requieran, con fundamento a su naturaleza, objeto y plazo, así como a su importancia o relevancia o por la eventualidad de discrepancias y controversias en torno a su ejecución (...) [P]ara Sala es claro que las partes, en virtud de la autonomía de la voluntad (arts. 32 y 40 Ley 80 de 1993, art. 1602 C.C.), pueden libremente pactar la liquidación en aquellos contratos estatales en los que no resulte obligatorio en los términos de la norma analizada.</p> |
| INDIQUE SI SE CUMPLIERON COMPLETAMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO /CONVENIO | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (EXPLIQUE) |
| NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE SI ES FÍSICO O HÍBRIDO | 120 Folios Expediente Físico |
| INDIQUE EL ÚLTIMO DOCUMENTO PUBLICADO EN SECOP II SI EL EXPEDIENTE ES ELECTRÓNICO SECOP II O HÍBRIDO | Pago No. 4 Informe Final |

Proyectó y elaboró: Hernando Arambula/ Revisó: Erika Cristina Luque Chirivi/ Aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez





| | |
|--|--------------------------|
| INDIQUE EL ÚLTIMO DOCUMENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE FÍSICO SI ESTE EXISTE | Pago No. 4 Informe Final |
| VERIFICACION DE GARANTIAS | No aplica. |

Certifico que en el expediente contractual reposan los informes de supervisión /interventoría y las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente al contrato No. CPSP050-2024.

Se expide en la ciudad de Fusagasugá (Cundinamarca), a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2024.

LIDIA MARCELA BOHORQUEZ CHAVEZ
Personera Municipal de Fusagasugá

HERNANDO ARÁMBULA PÉREZ
Contratista

Proyectó y elaboró: Hernando Arambula/ Revisó: Erika Cristina Luque Chirivi/ Aprobó:
Lidia Marcela Bohórquez Chávez

